

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de enero de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20160000700**

PEAD

A fin de proveer el impulso procesal requerido a estas actuaciones, y atendiendo que en el decurso procesal de la audiencia inicial desarrollada el pasado 13-07-21 se dispuso prueba oficiosa misma que debe desplegarse por Ingeniero catastral y como quiera que el auxiliar de justicia designado no acepto el cargo¹, se releva del mismo y en su lugar se designa al ingeniero NICOLÁS CASTELLANOS PEÑA con registro AVAL-1014260646, quien recibe notificaciones en nicolascastellanos@gmail.com y el abonado telefónico 3003556201. Secretaria provea la COMUNICACIÓN pertinente.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab884f724fa0d5a17728214688538c7d791d7fc3a47365b8bf10a0a4a1aa9206**

Documento generado en 17/01/2022 07:37:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 19